

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE
RESOLUCIONES
XXX CONGRESO GENERAL ORDINARIO
“MICHELLE PEÑA HERREROS”
SANTIAGO, 29 A 30 DE ENERO DE 2016

I. EL MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL QUE PROMUEVE EL PARTIDO SOCIALISTA.

1. Existe plena convicción en el proceso de reformas iniciado por el gobierno de la presidenta Michelle Bachelet para el cambio y desarrollo de nuestro país, sobre todo para contrarrestar las inmensas brechas y desigualdades que presenta nuestra sociedad, y las asume en el contexto de la perspectiva histórica de constituir un Estado social y democrático de derechos, universalmente reconocidos e institucionalmente consagrados.

En ese sentido, reafirmamos nuestro compromiso inicial con el programa, de manera que esto se traduzca en un conjunto de reformas que logre transformar estructuralmente el modelo imperante en nuestra sociedad. En tal perspectiva, el Partido Socialista entiende la necesidad de dar forma a un nuevo pacto social.

2. El Congreso considera que el Partido Socialista debe impulsar un programa de capacitación general a los militantes y sobre todo a funcionarios de servicios públicos, respecto del lenguaje utilizado para la difusión de las reformas, de los alcances y beneficios que conllevan estos grandes cambios estructurales para la sociedad.

3. La sociedad chilena ha dado un gran paso adelante en el reconocimiento de la diversidad a través del establecimiento del Acuerdo de Unión Civil (AUC) y la ley contra la discriminación, conocida como ley Zamudio. Pero es insuficiente, el camino que iniciamos debe culminar consagrando el matrimonio igualitario y la identidad de género. Por tanto, el Partido Socialista de Chile declara que promoverá activamente la aprobación del actual proyecto de ley de identidad de género que está en el Congreso Nacional y pide al gobierno ponerle urgencia a su tramitación.

4. El Partido debe promover una política industrial que supere el actual modelo productivo basado en la extracción de recursos naturales y exportación de materias primas con bajo o nulo valor agregado y avanzar hacia un proceso de industrialización sustentable, sumado a la nacionalización de los recursos naturales estratégicos que son de todos los chilenos y que deben ser explotados por empresas públicas.

5. El Partido Socialista de Chile se compromete a llevar adelante la reforma laboral en tramitación, manteniendo su contenido esencial, que son la titularidad sindical, el derecho a huelga real y efectiva, fin a la extensión de beneficios por parte de los empleadores y negociación reglada y obligatoria para los sindicatos interempresas.

Lo anterior debe constituir un primer paso en el impulso de una profunda transformación al sistema de relaciones laborales, superando el plan laboral de la dictadura, fortaleciendo negociación

colectiva de los sindicatos interempresas de hecho y derecho y la negociación ramal, de manera que avancemos a una nueva institucionalidad laboral para los trabajadores del sector público y privado, que se materialice en un nuevo Código del Trabajo.

6. El Partido Socialista promoverá:

- La aprobación inmediata y sin más trámite del **proyecto que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales** enviado hace casi un año al Congreso Nacional, cautelando que su contenido y aplicabilidad respete los derechos de las mujeres chilenas a decidir.
- La legalización del aborto sin restricciones médicas, reconociendo el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y futuro.
- Incorporar en la malla curricular educacional de todo el ciclo escolar los derechos sexuales y reproductivos para todos y todas, reconociendo la existencia de una diversidad sexual que busca ser reconocida. El Estado debe asegurar el acompañamiento integral para el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
- Aseguramiento por parte del Estado del acceso a métodos anticonceptivos para hombres y mujeres, con énfasis en métodos masculinos para lograrlo.
- Aseguramiento de métodos de fertilización asistida, incluidos dentro de los programas de salud como acceso universal para quienes lo requieran, sin importar su estado civil, preferencia sexual, etc.

7. El Partido Socialista debe liderar y apoyar la tarea del gobierno en el mejoramiento de una institucionalidad regulatoria suficientemente fuerte para poder hacer frente a la colusión y a las malas prácticas anticonstitutivas, en que el costo por reputación, pecuniario y social de las malas conductas y las malas prácticas empresariales sea muy elevado.

Esto significa, en el corto plazo, impulsar la revisión y puesta al día de la legislación relacionada con los temas de delitos económicos y prácticas monopólicas en el sector privado, incluyendo penas privativas de libertad.

8. El Partido Socialista promueve un estado plurinacional y multicultural, descentralizado y orgulloso de su patrimonio cultural; en particular debe estimular las culturas de resistencia frente al modelo de dominación cultural.

En la nueva Constitución se deberá considerar el derecho a la cultura de todos los ciudadanos.

9. El Partido Socialista debe promover el respeto por el medio ambiente en su conjunto, abrazando la idea de un desarrollo ecosocialista, tanto en su concepción de socialismo endógeno como en su concepción ecológica-medioambiental.

10. El Partido Socialista debe impulsar un entendimiento con los diversos movimientos sociales que no se limite al diálogo, sino que tenga como horizonte una articulación efectiva, siendo parte de estos y a su vez cumpliendo el rol articulador de la izquierda que nos ha identificado históricamente como socialistas.

11. El Partido Socialista debe ser protagonista en la socialización de las reformas que promueve nuestro gobierno, entendiendo que solo con la participación activa de la sociedad en su conjunto, y a través de un proceso pedagógico permanente, se garantizará el contenido de las reformas en los términos que la ciudadanía demanda, ante los ataques de sectores conservadores y neoliberales de nuestro país.

12. El Partido Socialista mandata a sus parlamentarios de ambas Cámaras a rechazar el control preventivo de identidad, una de las aristas de la denominada ley corta antidelincuencia, porque consideramos que el indicio de orden de detención pendiente es un concepto vago y ambiguo que podría prestarse para que la facultad autónoma de la policía, que es el control de identidad, sea mal interpretada y se aplique en base a discriminaciones prejuiciosas de etnias, razas, socioeconómicas, entre otras. Lo que atenta absolutamente contra la libre circulación de las personas que los socialistas hemos defendido durante nuestra historia.

13. El Partido Socialista adhiere los acuerdos de la Convención Interamericana de Derechos de las Personas Mayores y llama al gobierno a adscribirse y al parlamento a iniciar su discusión urgente y la ratificación pertinente.

14. El Partido Socialista impulsará un debate respecto de la salud y del territorio en el contexto del proceso de generación de una nueva Constitución, desde la perspectiva de los Derechos Humanos y de los acuerdos suscritos por nuestro país al respecto, en particular pensando en sostenibilidad, intersectorialidad, participación, bien común e interés común, función social de la propiedad y el suelo.

Para ello impulsará una propuesta de reforma urbana y territorial en vista a un nuevo programa de gobierno.

15. El Partido Socialista promoverá la eliminación de la ley reservada del cobre, para redistribuir esos recursos en políticas sociales.

16. El Partido Socialista debe asumir el desafío de reestructurar las Fuerzas Armadas y de Orden de nuestro país, propendiendo a una mayor democracia, a la revisión de la malla curricular de sus escuelas, integrando a sus estudiantes con el mundo civil y promoviendo el respeto irrestricto a los Derechos Humanos.

17. El Partido Socialista de Chile debe apoyar la consagración constitucional de la salud como un derecho social y humano. Para esto, se propone la creación de un seguro único nacional de salud, que será financiada por la cotización obligatoria del 7%, entendida como un impuesto al trabajo, y terminar con la apropiación de esta cotización por parte de las ISAPRES, eliminando la posibilidad de lucrar con recursos públicos, apuntando a transformar las ISAPRES en seguros privados complementarios regulados.

18. Una de las reformas más importantes y compromiso más claro de nuestra coalición con la sociedad chilena ha sido la reforma educacional. En este sentido, sin perjuicio de otras iniciativas, el proyecto de reforma a la educación superior que se ha discutido en 2016 es la prueba de fuego para cumplir con la demanda social de educación pública, gratuita y de calidad.

Es por esto, que el Partido Socialista de Chile reafirma su compromiso con la educación pública y la entiende como un derecho social universal, sin perjuicio de las iniciativas educacionales privadas que se generen al amparo del derecho a la libre enseñanza.

Los socialistas creemos que los medios para garantizar este derecho deben ser provistos por el Estado de manera gratuita, a través de las instituciones de educación estatal en todos sus niveles, desde el preescolar a la educación superior, asegurándola con criterios de calidad a la vanguardia de los estándares internacionales.

19. El Partido Socialista de Chile asume como líneas de acción política permanente:

- la lucha contra la impunidad, la búsqueda de la verdad y la plena justicia, la persecución del genocidio y de quienes formaron la asociación ilícita genocida que perpetró los crímenes de la dictadura militar de Augusto Pinochet;
- la lucha por la reparación plena a las víctimas del terrorismo de Estado; en especial, respaldamos la lucha de los ex prisioneros políticos, estableciendo como mínimos los estándares reparatorios consagrados por las Naciones Unidas.
- el apoyo a las acciones y sitios de memoria, en la perspectiva de incorporarlos como contenidos obligatorios en los currículums de enseñanza del sistema formal de educación.

20. El Partido Socialista de Chile aprueba la realización de la Conferencia Nacional de Programa como forma de promover espacios de reflexión prospectiva respecto de los desafíos del actual contexto nacional e internacional. Se propone que su instancia final coincida con el 70º aniversario de la histórica conferencia de 1947.

II. EL GOBIERNO DE LA NUEVA MAYORÍA Y LA POLÍTICA DE REFORMAS ESTRUCTURALES.

Proyección y fortalecimiento de la Nueva Mayoría

El Partido Socialista reafirma su compromiso con la Nueva Mayoría como la coalición de gobierno que llevará adelante las reformas estructurales impulsadas por el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

El Congreso manifiesta su apoyo incondicional e irrestricto a las reformas educacional, tributaria y laboral, así como a una nueva Constitución, que fueron propuestas en el programa de gobierno de la Nueva Mayoría.

Es por esto que el Partido Socialista trabajará decididamente en proyectar el conglomerado de Gobierno, asumiendo el desafío de ampliar y fortalecer la coalición, con todas aquellas fuerzas políticas de vocación progresista y democrática que respondan a la convocatoria de las transformaciones sociales, económicas y culturales, que nos permitan avanzar en la tarea de construir un Chile más justo, igualitario y democrático.

Reafirmamos lo planteado por la presidenta del Partido, compañera Isabel Allende, en relación a no renunciar a que nuestro Partido tenga un candidato o una candidata presidencial para las primarias presidenciales de la Nueva Mayoría de 2017.

Probidad y transparencia

El XXX Congreso del Partido Socialista de Chile, fiel a su historia y comprometido en una lucha frontal contra cualquier atisbo de corrupción y abuso, fenómenos que afectan tanto al mundo público como privado, y que representan una grave amenaza a la democracia y las instituciones, señala:

1. Todas y todos nuestros militantes deben ceñirse estrictamente a nuestro Código de Ética partidario y cualquier transgresión deberá ser inmediatamente investigada por nuestros órganos disciplinarios.
2. Corresponderá al Tribunal Supremo la calificación de estos hechos y su sanción correspondiente.
3. Manifestamos con fuerza y convicción que no podrán representar al Partido Socialista en elecciones populares o en algún cargo partidario, aquellos que estén involucrados en irregularidades.

Proceso constituyente

El XXX Congreso del Partido Socialista de Chile convoca a sus militantes y al pueblo de Chile a participar activamente en el proceso constituyente convocado por el gobierno y reafirma que avanzar hacia una nueva Constitución es esencial en el camino hacia un Estado social y democrático de derechos.

Apoyamos el esfuerzo y compromiso de la Presidenta Michelle Bachelet en este sentido, así como también respaldaremos el mecanismo que se genere por vía institucional que cuente con la voluntad y expreso apoyo de la ciudadanía.

El Partido Socialista considera que la Asamblea Constituyente es el mecanismo adecuado para la elaboración de una nueva Constitución para Chile, nacida en democracia.

De la misma forma que lo establecimos en el XXIX Congreso partidario, convocamos a la militancia y al pueblo de Chile a sumarse al proceso constituyente abierto en nuestra patria.

Chilenos en el Exterior

El Congreso respalda la iniciativa legal de la senadora Isabel Allende, que promueve la eliminación de la exigencia a los ciudadanos chilenos nacidos fuera del territorio de avecindarse por al menos un año para ejercer los derechos que les confiere la ciudadanía (derecho a elegir y ser elegidos). Esta moción de reforma constitucional se encuentra actualmente en primer trámite constitucional en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado.

Medioambiente

El XXX Congreso General del Partido Socialista de Chile considera que la protección y cuidado del medio ambiente es un eje fundamental en la promoción de un nuevo modelo de desarrollo integral que supere los avatares del neoliberalismo y la explotación extranjera de nuestros recursos naturales. En relación a esto, el Partido Socialista declara lo siguiente:

1. El apoyo a la conservación de la reserva marina de Punta de Choros y su rechazo al proyecto minero de Dominga, que pone en riesgo este santuario de la naturaleza.
2. Respalda la protección y la preservación de todos los glaciares y su entorno, principales reservas de agua dulce de Chile.
3. Rechaza la construcción de mega centrales hidroeléctricas en la Patagonia chilena, como por ejemplo el proyecto Río Cuervo. Asumimos el desafío de una Patagonia sin represas.
4. Aboga por modificar la ley de aprovechamiento de agua, para que permita mayor administración y regulación del Estado, garantizando el precepto constitucional del agua como bien de uso público, sin que esta sea sujeto de privatización alguna.
5. Mandata a nuestros parlamentarios para que ratifiquen, a la brevedad, el Protocolo de Nagoya, que vela por la protección de la biodiversidad.

Políticas contingentes

- **TPP**

El Partido Socialista de Chile ve con preocupación el proceso de negociación y firma del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, más conocido como TPP, por ser un tratado que podría exponer a nuestro país a los avatares de las potencias económicas y corporaciones transnacionales.

Consideramos que este es un acuerdo que va más allá del intercambio de bienes entre los países miembros, y que pone en riesgo materias tan sensibles como son las inversiones estatales, el derecho a la salud, a medicamentos, al uso y registro de semillas, a la protección de datos personales y el uso de los mismos, y al libre acceso a Internet.

Es por esto, que el Partido Socialista resuelve que se debe observar críticamente el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica e instar a las autoridades y parlamentarios del Partido a

asumir una posición de alerta para impulsar acciones que promuevan la participación de la ciudadanía en la discusión y conocimiento del tratado y velar para que en él se cautele el cuidado de los intereses de trabajadores/as y cuidado del medioambiente.

- **Pensiones**

El Partido Socialista rechaza el actual Sistema de pensiones y propone avanzar en la creación de un nuevo sistema solidario, tripartito y universal, con participación activa del Estado.

- **Primarias**

El Partido Socialista elegirá a través de primarias abiertas y vinculantes los candidatos y candidatas a cargos de elección popular, previo cumplimiento de requisitos que se establezcan en un Reglamento interno de primarias, acordado en la Comisión Política.

Asimismo, el PS promoverá que los candidatos a alcaldes y concejales de la Nueva Mayoría se sometan a primarias reguladas conforme a la ley.

- **Paridad en la Asamblea Constituyente**

El XXX Congreso General Ordinario acuerda la promoción de una Asamblea Constituyente paritaria, con representación equilibrada, que sea integrada por el mismo número de hombres y de mujeres.

- **Derechos Humanos**

El Partido Socialista asume como línea de acción política permanente la lucha contra la impunidad, la búsqueda de la verdad y la plena justicia, reconociendo los estándares reparatorios mínimos establecidos por Naciones Unidas y organismos internacionales para las reparaciones.

Asimismo apoya las acciones de memoria y a los sitios de memoria en la perspectiva de incorporarlas como contenidos obligatorios en los currículos de enseñanza del sistema formal de educación, así como en los PENSUMS de estudios de los miembros de las FF.AA., policías y cuerpos de seguridad del Estado.

En esta perspectiva, el Congreso mandata a la dirección del Partido a presentar una querrela criminal por asociación ilícita genocida y genocidio.

- **Pueblos indígenas**

Se promoverá la participación de los pueblos indígenas en todas las etapas del proceso constituyente, desde el inicio hasta la redacción de la nueva Constitución.

III. EL PARTIDO SOCIALISTA PARA LAS TAREAS DEL FUTURO.

1. El Congreso mandata a la Mesa Ejecutiva y la Comisión Política la creación de una comisión que estudie y recomiende los cambios orgánicos y estatutarios para adaptarse a la nueva Ley de Partidos Políticos, que será prontamente aprobada por el Congreso Nacional. Sus recomendaciones deben culminar, lo antes posible, en una Conferencia Nacional de Organización del Partido, donde se incluyan todos los cambios y acuerdos que se propongan en este Congreso.

Si la Ley de Partidos obliga a hacer cambios a la orgánica partidaria, estos deberán hacerse en el plazo que la normativa estipule y ejecutarse por los organismos correspondientes.

2. Los Provinciales deben estar considerados para participar y decidir con plenos derechos en los Consejos Regionales y en el Consejo General.

3. El Tribunal Supremo no debe tener conflicto de intereses, sus miembros deben ser absolutamente probos. El Tribunal Supremo, en su conjunto, debe aplicar estrictamente los estatutos, los reglamentos y el Código de Ética del Partido e incorporar una declaración de intereses de sus miembros.

4. El Congreso mandata la realización de una Conferencia Nacional Indígena Socialista, que fije la política del Partido en materia de los pueblos originarios. Esta Conferencia debe realizarse antes de la de Organización y debe incorporar, en aquellos lugares donde existan condiciones para hacerlo, a un/a encargado/a de asuntos indígenas.

Junto con esto, se establece modificar el actual sistema de elección del Vicepresidente Indígena, el que deberá ser elegido en elección directa, regular y universal (un militante indígena, un voto), en todas las comunas que tengan militantes de pueblos indígenas, en las elecciones generales del Partido.

En forma transitoria, se efectuará la elección en el año 2016, para regularizar la actual orgánica indígena.

5. La Secretaría de Derechos Humanos deberá ser elevada a la categoría de una Vicepresidencia del Partido y se debe incorporar de esta manera a la orgánica a nivel local, regional y nacional, tal como fue aprobado por la resolución del XXVIII Congreso del año 2008.

En el mismo sentido, debe crearse un Departamento de Derechos Humanos dotado de suficientes recursos, cuyo mandato sea la recuperación de la memoria histórica del Partido Socialista de Chile.

6. El Partido Socialista deberá estudiar la adquisición o arrendamiento de sedes partidarias, que sean lugares de encuentro de la militancia y referente para los simpatizantes. Se propone para ello la búsqueda de formas de financiamiento compartido entre la Dirección Nacional y las bases.

Deberán establecerse, en un programa definido, los plazos para dar cumplimiento a esta resolución.

7. Se propone estudiar la creación del Regional Cordillera en la Región de Valparaíso, asumiendo una nueva realidad que da cuentas de las necesidades orgánicas y políticas de la Región. De esta forma, en esa región, habría un Regional Quinta Cordillera y un Regional Quinta Costa.

Esta propuesta deberá tratarse con detalle en la Conferencia Nacional de Organización.

8. Se debe dar cumplimiento al acuerdo del XXIX Congreso del PS del año 2011 en cuanto a crear la Secretaría Nacional de Comunicaciones del Partido.

El Partido deberá disponer de los recursos para esta Secretaría en orden a elaborar una estrategia comunicacional, tanto en el ámbito de los medios de comunicación tradicionales, como en los modernos sistemas de comunicación digital y redes sociales. Esta Secretaría entregará también asesoría a todas las instancias partidarias que lo requieran.

La Secretaría estará dirigida por un miembro de la Comisión Política del Partido e integrada por periodistas socialistas (Brigada de Periodistas Socialistas) y por militantes del ámbito de las comunicaciones.

9. Es obligación de la militancia cotizar en el Partido Socialista de Chile. A su vez, la cotización de los mandatarios de regiones deberá destinarse por completo a esa determinada región.

10. El Congreso mandata a sus dirigentes y mandatarios partidarios a actuar de acuerdo a los principios y valores socialistas. En el caso de los parlamentarios, el Partido debe generar mecanismos de fiscalización de las votaciones en el Congreso Nacional, que deben ajustarse a las definiciones que toma el Partido de manera institucional.

El Congreso demanda mayor participación institucional partidaria de mandatarios y autoridades partidarias en la vida activa del Partido y en todas las instancias orgánicas, particularmente en los Comunes.

Por último, deberán realizar informes periódicos de su gestión a las bases socialistas.

11. El Congreso considera de vital importancia mejorar el Código de Ética actual y aplicarlo efectivamente. Para esto, se propone la creación de una Comisión de Ética y que los militantes asuman voluntariamente un compromiso ético.

12. El Congreso aprueba el resguardo y mantención de la representación actual de la Juventud, en todos los organismos internos del Partido, que deberá ajustarse a las disposiciones de la nueva Ley de Partidos Políticos.

13. El Congreso aprueba un aporte permanente de \$500.000 mensual base para la Juventud Socialista de Chile. Además, deberá otorgarse de forma directa a la Juventud Socialista, el 100% de las cotizaciones de los militantes menores de 30 años. Por último, aquellos militantes que no pertenezcan a la Juventud Socialista, tendrán la opción de asignar toda su cotización al financiamiento de esta de manera voluntaria.

14. El Congreso aprueba la adquisición de un terreno que tenga funcionalidad partidaria y pueda ser utilizado en actividades del Partido (Consejos, Congresos, Plenos del Comité Central, entre otros).

15. El XXX Congreso del Partido Socialista promueve la consolidación del Departamento Nacional Sindical (DENAS) del Partido Socialista y lo mandata para que, en conjunto con la Secretaría General elabore y ejecute un plan de desarrollo de la representación sindical del Partido, que se traduzca en la creación y/o fortalecimiento de esas estructuras, tanto a nivel nacional como regional, siguiendo las resoluciones y mandatos emanados de la Conferencia Nacional Sindical Exequiel Ponce Vicencio, efectuada en Santiago en enero de 2015.

16. El XXX Congreso acuerda velar porque se cumpla con el reconocimiento de los militantes y la orgánica del Partido en el extranjero, se facilite un mayor involucramiento de estos en las actividades del Partido Socialista y se mantenga una mayor vinculación con la Dirección del Partido en Chile.

Por ello mandata la creación de una Secretaría Nacional del Partido en el Exterior, considerando además la importancia de rearticular los Comunales y Regionales en el exterior con vistas a la elección presidencial del 2017, en la cual los chilenos y chilenas que residen en el extranjero tendrán derecho a voto.

17. El Congreso considera necesario fortalecer con urgencia la densidad militante del PS, observar los procesos de reclutamiento como oportunidad para la formación de cuadros, e incorporar de manera transversal la perspectiva de género, minorías y diversidad, a modo de integrar las demandas por igualdad en estas líneas a toda la militancia y no solo a quienes les afecta directamente.

Mandatamos la generación e implementación de más escuelas de formación política, en todos los niveles, con el objeto de fortalecer la discusión política y programática del Partido.

El Programa de Educación Política deberá realizarse para toda la militancia del país y se financiará con un porcentaje del financiamiento público que establece la Ley de Partidos Políticos y con aportes propios de la militancia.

16. El Partido Socialista de Chile ha entregado fuertes señales en su compromiso con la democracia paritaria durante su historia. Es así como fue pionero en implementar al interior de su sistema electoral una serie de acciones afirmativas que han permitido a las mujeres acceder a un mínimo de un 50% en el Comité Central y en las Direcciones Regionales, Provinciales y Comunales.

Asimismo, ha creado el cargo de la Vicepresidencia de la Mujer en todas las Mesas Directivas a todo nivel territorial: comunal, regional y nacional.

Sin embargo, hoy en día si bien nuestro Partido está dirigido por primera vez por una mujer, la compañera Isabel Allende, las desigualdades persisten. Todavía tenemos escasa presencia de mujeres en la Mesa Directiva (solo la Presidenta y la Vicepresidenta de la Mujer), y modesta presencia de mujeres en la Comisión Política y el Tribunal Supremo.

Excluir a las mujeres de los espacios de decisión ha traído como consecuencia una escasa cantidad de mujeres nominadas como candidatas a las elecciones populares, como la Cámara de Diputados, el Senado, Municipios, Concejalías y Consejos Regionales, situación que se refleja en un porcentaje

de representación política de las mujeres, que se encuentra como uno de los más bajos de la región y del mundo.

Los efectos de la escasa representación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, no solo afecta en número, o en la representación descriptiva, también ha afectado profundamente abordar temáticas relacionadas con avanzar en derechos para las mujeres.

- El Congreso acuerda promover que se incorpore en la gestión del Estado la perspectiva de género, con una estrategia institucional y política de transversalización de género en el diseño y evaluación de políticas públicas.

- El Congreso del Partido Socialista aprueba la modificación de la cuota de género a modo de alcanzar una democracia paritaria, teniendo como meta un 50% efectivo en todos los órganos internos: Dirección Comunal, Provincial, Regional, Comité Central, Comisión Política y Mesas Directivas, a nivel nacional, regional, provincial y comunal, así como en el Tribunal Supremo y los Tribunales Regionales.

Los espacios de toma de decisiones suelen ser informales y en horarios poco adecuados para quienes poseen responsabilidades familiares y tareas relacionadas con el cuidado, por lo que se hace imposible cumplir con las obligaciones partidarias de esas características.

Es por esta razón que el Partido Socialista aprueba avanzar en la implementación de las medidas descritas a continuación que fueron propuestas por la Vicepresidencia de la Mujer:

- Avanzar hacia procesos de negociación más transparentes y participativos, en que se discuta abiertamente en las instancias locales, regionales y nacionales la selección de candidatos y candidatas para las elecciones populares.

- Incorporar mecanismos de democracia directa y semi directa para solucionar controversias programáticas que se susciten, como por ejemplo contenidos de la nueva Constitución, formas de diseñar la Constitución, derechos sexuales y reproductivos, entre otras, que permitan a la militancia de todo el Partido Socialista opinar y votar a través de referéndum o iniciativas populares. Dichas instancias serán vinculantes con las mociones que introduzcan los parlamentarios y parlamentarias socialistas en el Congreso Nacional, o en su efecto se unirán a la agenda del gobierno en curso, si este es de la coalición en que se encuentre el Partido Socialista.

- Horarios de reuniones adecuados, que permitan compatibilizar la vida política, laboral y familiar, asumiendo la relevancia del cuidado de los niños y niñas, así como también las tareas de trabajo doméstico. Ambas son funciones sociales y responsabilidad de la sociedad en su conjunto y no solo de las mujeres, por lo que, formalizando los espacios de toma de decisiones, los hombres que participen en ellos podrán también disponer de tiempo para ayudar al cuidado de los hijos y la casa.

- Administración y gestión del incentivo al resultado por candidata electa: el artículo segundo transitorio de la Ley 20.840 plantea que cada partido político por candidata electa en el Congreso

Nacional, recibirá un incentivo al resultado que asciende a 500 UF. Dichos montos deberán ser invertidos exclusivamente en formación de liderazgos femeninos.

- Se propone que la Vicepresidencia de la Mujer administre estos fondos, a través de una comisión que logre convocar a un grupo de mujeres con una fuerte experiencia en trabajo con mujeres, y que introduzca todas las sensibilidades que componen la diversidad del socialismo chileno. Esta instancia será conducida por la Vicepresidencia de la Mujer, y la Secretaría Ejecutiva radicará en la Vicepresidencia de la Mujer de la Juventud Socialista.
- Suspensión de la militancia a todos los compañeros que sean procesados por casos de violencia doméstica y acoso sexual, mientras dure el proceso, y prohibición de asumir como mandatarios en caso de sentencia ejecutoriada en su contra.
- Incorporar sistemas de cuidado para las convenciones del Partido, ya sea ampliados comunales, regionales, Comité Central y Comisión política, a través de guarderías/ludotecas para que tanto las mujeres socialistas así como también los hombres puedan concurrir a las reuniones con sus hijos e hijas y la maternidad no signifique la postergación de la vida política de ninguno de los sexos.

La Vicepresidencia de la Mujer del Partido Socialista de Chile necesita intensificar su trabajo tanto técnico como político para la búsqueda de futuras candidatas para los nuevos desafíos electorales que se aproximan. La idea de la cuota de género recientemente aprobada en la Reforma Binominal, no implica integrar a mujeres solo para cumplir con la norma, sino incorporar mujeres candidatas competitivas y con fuertes posibilidades de obtener un escaño al final de la elección.

Se debe comenzar un fuerte trabajo de búsqueda, capacitación y diseño de campañas para las compañeras socialistas, asumiendo que las mujeres poseen mayores dificultades que los hombres para instalarse como candidatas, así como también poseen menor capacidad de recolectar recursos y gestionar vínculos con otros entes externos al Partido.

Es por esta razón, que la Vicepresidencia de la Mujer deberá cumplir con un fuerte plan de trabajo integrando a profesionales socialistas, expertos electorales, sistemas de entrenamiento de candidatas y profesionales del diseño de campañas a modo de potenciar a las compañeras que decidan asumir el desafío de conquistar cargos de elección popular.

En este sentido, el XXX Congreso del Partido Socialista de Chile, aprueba avanzar en las siguientes medidas propuestas por la Vicepresidencia de la Mujer:

- Incrementar sustantivamente los recursos económicos para que la Vicepresidencia de la Mujer lleve a cabo la difícil tarea de conseguir un 40% de mujeres candidatas competitivas para la próxima elección parlamentaria.
- Descentralizar la Ley de Cuotas: el instrumento jurídico-político aprobado en la Ley 20.840, que Sustituye el Sistema Electoral Binominal y lo reemplaza por uno de carácter proporcional inclusivo, garantiza la oportunidad de competir a las mujeres en las elecciones parlamentarias, pero en ningún caso asegura su elegibilidad debido al centralismo en la toma de decisiones y el cerrado proceso de selección de candidaturas. Ambos procedimientos dificultan la nominación de mujeres

para competir en cargos de elección popular, y su instalación en distritos y circunscripciones competitivas.

- Respetar e incorporar las propuestas de candidaturas emanadas desde los territorios, para garantizar a las mujeres competir y disputar los escaños en un distrito o circunscripción competitiva, a modo de asegurar un exitoso rendimiento electoral.
- Intensificar su búsqueda para poder inscribir listas de representación equilibrada en las elecciones de Concejales, inscribiendo como mínimo un 40% de mujeres candidatas.-